



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCANELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2023 - CM - MDA/T



Ahuaycha, 17 de febrero de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 17 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, conforme lo establecido el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralizado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el informe N° 051-2023-SGDEyS/ARHO/T, de fecha 10 de febrero del 2023, suscrito por el Sub gerente de Desarrollo Económico y Social, a través del cual remite la propuesta de requerimiento de productos, para desarrollar labores de inspección y verificación permanente, para ejecución de proyectos y actividades de la MDA;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime, de los (las) Señores(as) Regidores (as) y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: El pleno consejo Acordó **APROBAR**, la propuesta de requerimiento de productos, para desarrollar labores de inspección y verificación permanente, para ejecución de proyectos y actividades de la MDA, considerando que los requerimientos se deben realizar cada tres meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social realice los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

